



REF.: APRUEBA SEGUNDA PRÓRROGA DE PLAZO CONVENIO

RESOLUCION EXENTA Nº 175

SANTIAGO, 11 DE FEBRERO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; la Ley de Presupuestos N°21.516 del Sector Público para el año 2023; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°342/2023 que aprobó las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio y el artículo 79 y siguientes del DFL 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.00-4, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la Municipalidad de Camarones RUT N° 69.251.000-3, para el desarrollo del Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, de la Biblioteca N°338, de la misma comuna, el que fue aprobado mediante Resolución N°1863, del 15 de noviembre de 2023.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°2019, del 13 de noviembre de 2024, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprueba prórroga de plazo de convenio, fijándose como fecha de entrega del Informe Final y de vigencia del Convenio, hasta el 31 de enero de 2025.

3° Que, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo II, punto 1.6.2 de las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, aprobadas por Resolución Exenta N°0342 de fecha 13 de marzo de 2023, en donde estipula que *“sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar la vigencia del convenio, hasta dos veces en los proyectos de la categoría de equipos y mobiliario”*.

4° Que, mediante Oficio Ordinario N°67, de fecha 30 de enero de 2025, Informe Técnico y Cronograma (que se adjuntan a la presente resolución), el Alcalde Cristian Zavala Soto, solicitó una segunda prórroga de plazo del Convenio para el desarrollo del proyecto Renovación y Mejoramiento Integral Mobiliario Biblioteca N° 338 del Pueblo de Codpa, considerando que debido a distintas emergencias a nivel comunal no han podido ejecutar dicho proyecto.

5° Que, mediante Oficio Ordinario N°011, de fecha 04 de febrero de 2025, (que se adjunta a la presente resolución), la Subdirectora (S) del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, informa que acepta la prórroga, por las razones que en dicho documento se señalan.

5° Que en virtud de lo anteriormente señalado, y habiéndose recepcionado la solicitud dentro de los plazos estipulados en el Convenio de Transferencia.





RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el aumento de plazo del Convenio suscrito en resolución exenta de fecha 15 de noviembre de 2023, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Camarones, para el desarrollo del proyecto proyecto Renovación y Mejoramiento Integral Mobiliario Biblioteca N° 338 del Pueblo de Codpa, fijándose como fecha de entrega del Informe Final y de vigencia del Convenio hasta el 31 de marzo de 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO GABRIEL DÍAZ MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/MPP/KPA/MBB/ppa

DISTRIBUCIÓN:

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

